

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Santa Eufemia**

BOP-A-2026-211

**ANUNCIO.-** Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por el uso y funcionamiento de los alojamientos rurales “CASAS DE LOS MAESTROS” en calle Maestro Manuel Moreno, nº 6, 8, 10, 12, 14 y 16, de Santa Eufemia – Córdoba.

**DON ANTONIO CASTILLEJO JIMÉNEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE SANTA EUFEMIA (CÓRDOBA), HACE SABER:**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 20 de junio de 2025, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por el uso y funcionamiento de los alojamientos rurales “CASAS DE LOS MAESTROS” en calle Maestro Manuel Moreno, nº 6, 8, 10, 12, 14 y 16, de Santa Eufemia – Córdoba.

De conformidad con el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la aprobación de la modificación quedará expuesta al público por plazo de treinta días desde la publicación de este anuncio, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y alegaciones, que estimen oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones dentro del plazo concedido al efecto, el acuerdo adoptado se considerará definitivamente aprobado hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario, publicando íntegramente, la modificación en El Boletín Oficial de la Provincia. En caso contrario, el Pleno de la Corporación, adoptará el acuerdo definitivo y aprobará el texto definitivo de la Ordenanza Fiscal modificada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

**El Alcalde-Presidente**

Firmado electrónicamente

Santa Eufemia, 23 de enero de 2026.– El Alcalde, Antonio Castillejo Jiménez.

